

**25 JUL 2001**

Por la cual se modifica el horario de atención al público en la Notaría Unica del Círculo de Yali, Antioquia

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

en ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO QUE

Por escrito de fecha 21 de julio de 2001, la doctora GILMA MENDEZ ACEVEDO, Notaria Unica del Círculo de Yali, Antioquia, solicita se modifique el horario de atención al público, con el fin de adelantar estudios de derecho en la ciudad de Medellín.

Teniendo en cuenta que corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro, señalar las horas de despacho al público en las notarias del país,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizase el siguiente horario de atención al público para la Notaría Unica del Círculo de Yali, Antioquia:

- Lunes, jueves, viernes y sábado de: 8:00 a.m. a 12:30 p. m. y de 2:00 a 6:30 p.m.
- Domingo de: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
- Martes y miércoles compensatorios.

ARTICULO 2o. Envíese copia de esta providencia, a la señora notaria única del círculo de Yali, Antioquia.

ARTICULO 3o. La presente resolución debe ser fijada en sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.

ARTICULO 4o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**25 JUL 2001**

Dada en Bogotá, D.C., a

**(ORIGINAL FIRMADO) AMPARO QUINTERO ARTURO**

AMPARO QUINTERO ARTURO  
Superintendente Delegada para el Notariado